



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.704 / 2019.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2.458/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, el cual autoriza al Club de Huasos Las Represas a realizar "Campeonato de Futbol Cuadrangular y Ramada".
- Solicitud de Permisos Varios N°131, emitido por la Tesorería Municipal.
- Cartas de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Presidente del Club de Huasos Las Represas.
- Cartas de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Presidente del Club de Huasos Parceleros de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 2.458/2019**, de fecha 17 de mayo de 2019, el cual autoriza al Club de Huasos Las Represas a realizar "Campeonato de Futbol Cuadrangular y Ramada", por no realizarse actividad en la fecha señalada.
- 2° **AUTORIZASE al CLUB DE HUASOS LAS REPRESAS**, Rut. N° 65.108.671-K, para realizar "**RODEO PICHANGA Y RAMADA**", con venta de **bebidas alcohólicas**, a beneficio, a realizarse en el recinto Medialuna de los Parceleros de catapilco, el día **sábado 08 de junio de 2019**, en el siguiente horario:
 - Desde las 09:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día.
- 3° **El expendio y consumo de alcohol** se autoriza solo al interior del recinto habilitado para ello.
- 4° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por encontrarse enmarcada dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte, la cultura tradicional y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.

G.R.M.